

of testodias e junçaron em las alade cayunta m^{to}
de la agacudad segun lo tienen de costumbre de
segunda para entender las cosas tocan-
tes al servicio de nro señor y bien p^o
la justicia que es m^{to} de la agacudad cosa
vella en el dho. fecho de fude la calca
de mayatrua el llo en mery orde y me
ta qe se abona a capitán juⁿ fernandez
mançiron qe amonponce de gue baral
capitán juⁿ de molina don miguel de con tre
cas de la corona barro de alolafe lizes
juan ngba 20 de gue bara guanbi nen
juⁿ de gue de la mora fadongo meyan
fiade de carab. El capitán miguel de con
tiros de caia

sobre el de la
 grania. Que
 partim de la
 alranda y en
 anba -

Acordaron que todas las peticiones de agravios
 de la alcabala de la alranda y en
 que se alega por que a la vez de la ciudad
 las peticiones de agravios de la alcabala y en
 treguen al presente como se han
 los señores alcaide mayor y diputado de den
 tos y les agraven las que se han
 en agravios de la alcabala y en la justicia y las
 de la alcabala y en la justicia y las
 y para ello se les dio poder y comisión en
 firma y el mismo se les dio de que
 les quise peticiones que despus que se
 llegon o se anovaren antes de este
 y un tanto

sobreloqueam acordaron q^{ue} ^{los} ^{señores} ^{de} ^{la} ^{ciudad} ^{que} ^{en}
de ayudar a los ^{señores} ^{de} ^{la} ^{ciudad} ^{que} ^{en}
soldados ^{señores} ^{de} ^{la} ^{ciudad} ^{que} ^{en}

